



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2025 – MPS/A

Sihuas, 14 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Expediente N° 7851-2024-MPS presentado por el director de la I.E "Virgen De La Natividad"-Quiches; el Informe N° 040-2025-MPS/GDSSP/OAPS-SGMS, de la jefa de la Oficina de Administración de Programas Sociales; Informe N° 0173-2025-MPS/GDSYSP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe Legal N° 125-2025-MPS/GAJ-CADV, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Informe N° 076-2025-MPS/GM; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25307, establece *"en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 16 y en el Artículo 3° de la Constitución Política, declárese de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de Madres, comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"*;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 041-2001-PCM Reglamento de la Ley N° 25307, determina *"De conformidad a lo establecido por la Ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche; y, d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos"*. Asimismo, en el artículo 4° se establece que el estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el mencionado Reglamento;

Que, el inciso d) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria-PCA; determina *"Reconocer a los centros*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2025 – MPS/A

de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS";

Que, mediante el Expediente N°7851-2024-MPS, de fecha 30 de diciembre de 2024, el director de la I.E "Virgen de la Natividad"-Quiches, Mg. Eusebio Gregorio Azaña Velásquez, solicita resolución de alcaldía de la Junta Directiva del comedor Popular "Virgen de la natividad" del distrito de Quiches, Provincia de Sihuas. Adjuntando de la Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2024-MDQ/GM de fecha 17 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 040-2025-MPS/GDSSP/OAPS-SGMAS de fecha 06 de marzo de 2025, la jefa de la oficina de Administración de Programas Sociales, Sra. Santa G. Morillo Salinas, solicita el reconocimiento de comedor popular "Virgen de la Natividad" del distrito de Quiches, provincia de Sihuas, reconocido por la Municipalidad Distrital de Quiches, con Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2024-MDQ/GM de fecha 17 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 0173-2025-MPS/GDSySP, de fecha 07 de marzo de 2025, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Freddy V. Martínez Aramburu, quien solicita la Resolución de reconocimiento del Comedor Popular "Virgen de la Natividad" del distrito de Quiches, provincia de Sihuas;

Que, mediante Informe Legal N° 125-2025-MPS/GASJCADV, de fecha 10 de marzo de 2025, el Gerente de Asuntos Jurídicos Abog. Carlos A. Díaz Vidal, emite opinión, manifestando: "Que, el reconocimiento, mediante Resolución de Alcaldía, de la Directiva del Comedor Popular "Virgen de la Natividad" por el periodo del 10/03/2025 al 10/03/2027, reconocido por la Municipalidad distrital de Quiches, es PROCEDENTE (...)"

Que, mediante Informe N° 076-2025-MPS/GM de fecha 11 de marzo de 2025, el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen de la Natividad" del distrito de Quiches, provincia de Sihuas, mediante acto resolutivo, en base a los informes anteriores mencionados;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen de la Natividad" del distrito de Quiches, provincia de Sihuas, departamento de Ancash, la misma que estará conformado de la siguiente manera:



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2025 – MPS/A

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Vigencia de Mandato
Lucia Ines MATOS VÁSQUEZ	10394495	Presidenta	2025 A 2026
Bertha Sonia FLORES MATOS	43969599	Vice Presidenta	
Soledad Milagros QUEZADA ENCARNACIÓN	46803734	Secretaria	
Marleni CORDOVA QUEZADA	18148739	Tesorera	
Norma Teodocia MATOS QUEZADA	43890708	Vocal 1	
Elsa Nicolasa ZAVALETA ANTONIO	42195386	Vocal 2	

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **Oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257306
ALCALDE

C.C.
Archivo
Oficina de Administración de Programas Sociales
Administrado



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 3 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.